

Barinas; 28/09/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 3.000.000,00

EDICION: 0270



**Director:** Alexander Oliva

**Administrador:** Alexander Oliva

**Transcriptor:** Johan Mora

**Diagramador:** Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83  
Correo: tubarinas@gmail.com

## Índice:

• MORA INVERSIONES NUESTRA SRA DEL CARMEN, F.P	PAG. 1
• VALDERRAMA INVERSIONES EL PARIENTICO 51, F.P	PAG. 1-2
• MILIANI INVERSIONES J. ALIAS EL GOLOZO, F.P	PAG. 2



MORA INVERSIONES NUESTRA SRA DEL CARMEN, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ, Registradora Mercantil

### C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -8-B REGMER2. Número 7 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-31040

ESTE FOLIO PERTENECE A:

MORA INVERSIONES NUESTRA SRA DEL CARMEN, F.P

Número de Expediente: 412-31040

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, LIDIA COROMOTO MORA GONZALEZ, Venezolano(a), mayor de edad, soltero(a), titular de la Cédula de Identidad N° V-20.868.221, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará MORA INVERSIONES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el(la) único(a) y exclusivo(a) dueño(a), responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en Camiri, Calle Principal, Casa Número 143, Parroquia Dominga Ortiz De Páez, Municipio Rojas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la comercialización, importación, compra y venta al mayor y al detal de todo tipo de víveres en general; productos para el consumo humano de corta y larga durabilidad en sus diferentes presentaciones y derivados; la elaboración, compra y venta al mayor y al detal de quesos en todas sus presentaciones, igualmente todo tipo de lácteos y sus derivados nacionales e importados; la compra y venta al mayor y al detal de todo tipo de carnes tales como: aves, cerdos, reses, pescados, entre otras; jugos pasteurizados y bebidas en general; compra y venta de granos en general, como maíz, arroz, caraotas, entre otros; la venta, preparación y elaboración de productos de panadería, pastelería y repostería en general; confitería en general; la compra y venta de productos de charcutería, alimentos curados, alimentos empacados, refrigerados, congelados y embutidos en general; la importación, compra y venta de frutas, verduras y hortalizas; la compra y venta de productos de limpieza e higiene personal; quincallería y papelería en general; preparación, elaboración, comercialización y venta de alimentos concentrados para animales; compra, venta y distribución de medicamentos veterinarios, ferretería menuda; compra, venta, comercialización y distribución al mayor y detal de productos para comidas rápidas; pizzas, perros calientes, hamburguesas, pepitos chawarmas entre otros, pudiendo elaborar y expender al público en general los antes mencionados. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de OCHOCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 800.000.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me

expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación. -

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.

RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 11 de Mayo del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado MARIA SABINA AYALA MOLINA IPSA N.: 144247, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 7, TOMO -8-B REGMER2. Derechos pagados BS. 94.000,00 Según Planilla RM No. 41244669829, Banco No. 000079921 Por BS. 0,04. La identificación se efectuó así: LIDIA COROMOTO MORA GONZALEZ, C.I: V-20.868.221.

Abogado Revisor: ROGER ALEXANDER TREJO VASQUEZ

Registradora Mercantil

FDO. Abogado RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

MORA INVERSIONES NUESTRA SRA DEL CARMEN, F.P

Número de Expediente: 412-31040

CONST



VALDERRAMA INVERSIONES EL PARIENTICO 51, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

### C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -17-B REGMER2. Número 41 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-31764

ESTE FOLIO PERTENECE A:

VALDERRAMA INVERSIONES EL PARIENTICO 51, F.P

Número de Expediente: 412-31764

Ciudadano(a): Registrador Mercantil Segundo del Estado Barinas. Su Despacho: Yo, JOSE ANDRES VALDERRAMA AGUIRRE, soltero, mayor de edad, Comerciante, Titular de la Cédula de Identidad N° V-17.659.641, civilmente hábil, de este domicilio, ante usted con el debido respeto ocurro y expongo: He instalado en la Avenida Cruz Paredes con Calle Presbitero Castillo Casa S/N Sector Parroquia Ciudad de Nutrias Municipio Sosa del Estado Barinas. Una firma unipersonal, que girará bajo mi sola firma y responsabilidad, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Su denominación social girará bajo el nombre de: VALDERRAMA INVERSIONES EL PARIENTICO 51; SEGUNDA El domicilio de dicha firma unipersonal es en la Avenida Cruz Paredes con Calle Presbitero Castillo Casa S/N Sector Parroquia Ciudad de Nutrias Municipio Sosa del Estado Barinas, podrá establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República inclusive en el extranjero, previo cumplimiento de las formalidades legales en la materia. TERCERA: El objeto principal de este establecimiento es: La venta al mayor y al detal de artefactos eléctricos domésticos como: Licuadora, batidora, aspiradoras, neveras, refrigeradores, cafetera, lavadora, televisores, equipos de sonido. También se dedicará a la venta de maquinarias y repuestos agrícolas, como: desmalezadoras, fumigadoras, asperjadora, cañon, rastras, disco para rastra, tractores, triales. Podrá dedicarse a la venta de artículos de ferretería en general y sus anexos, Nacionales, se dedicará a la venta de víveres en general: Arroz, azúcar, granos, harina de maíz, aceite

comestible, aceite comestibles, pasta, harina de trigo, café molido, sal consumo humano, legumbres, hortalizas, frutas, especias, enlatados, pollo beneficiado, carne de res, carnes de porcino, huevos para el consumo humano, queso llanero, parmesano, amarillo, pasteurizados, bebidas lácteas, refrescos, jugos y sus anexos, Nacionales. Así como demás actividades también podrá dedicarse a vender artículos de quincallería, cosméticos, perfumes, maquillajes, ropa casual y uniformes, bisuterías, artículos escolares y papelería, productos para la limpieza, del hogar y del higiene personal, desinfectante jabón en polvo, líquidos, de baño, para lavar ropa, toallas sanitarias, papel higiénico, cloro, cera, bebidas lácteas, refresco, además podrá dedicarse a la venta de artículos de ferretería en general y sus anexos, Nacionales, así como demás actividades conexas con el objeto principal, siendo el referido objeto meramente enunciativo y por ningún concepto taxativo. CUARTA: El capital inicial de esta firma unipersonal es la cantidad de OCHOCIENTOS MILLONES BOLÍVARES (Bs. 800.000.000,00), los cuales están representados en mobiliarios y enseres propios necesarios para su buen Funcionamiento. Declaro bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos objeto del acto jurídico constitución de esta firma unipersonal proceden de actividades lícitas, declaración que hago de conformidad con las leyes que rigen la materia. QUINTA: Esta firma unipersonal tiene carácter único, siendo mi responsabilidad todas las operaciones mercantiles que en ella se realicen y por lo tanto las mismas serán respaldadas con mi firma personal. Hago a Usted esta participación a fin de dar cumplimiento con lo pautado en el Código de Comercio Vigente, solicitándole ordene su inserción e inscripción en los libros de Registro mercantil a su digno cargo y se expida la correspondiente copia certificada con el auto respectivo. En la Ciudad de Barinas a la fecha de su presentación.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.**  
 RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 17 de Septiembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado OTTO LEON GALLANTI CARRERO IPASA N.: 151862, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **41**, TOMO **-17-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 940.000,00** Según Planilla RM No. **41244672918**, Banco No. **00-00** Por **BS. 0,22**. La identificación se efectuó así: **JOSE ANDRES VALDERRAMA VASQUEZ, C.I: V-17.659.641**.  
 Abogado Revisor: **ROGER ALEXANDER TREJO VASQUEZ**

**Registradora Mercantil**  
 FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**VALDERRAMA INVERSIONES EL PARIENTICO 51, F.P**  
 Número de Expediente: **412-31764**  
**CONST**



**MILIANI INVERSIONES J. ALIAS EL GOLOZO, F.P**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**  
 RM N° 412 211° y 162°  
 Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-17-B REGMER2**. Número **57** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**412-31787**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**MILIANI INVERSIONES J. ALIAS EL GOLOZO, F.P**  
 Número de Expediente: **412-31787**

Ciudadano(a): Registrador Mercantil Segundo del Estado Barinas. Su Despacho: Yo, JOSE GREGORIO MILIANI UZCATEGUI, soltero, mayor de edad, comerciante, Titular de la Cédula de Identidad N° V-9.985.639, civilmente hábil, de este domicilio, ante usted con el debido respeto ocurro y expongo: He instalado en el Sector Jesús de Nazaret Avenida Bolívar Casa 56-64 Parroquia Ciudad de Nutrias Municipio Sosa del Estado Barinas. Una firma unipersonal, que girará bajo mi sola firma y responsabilidad, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Su denominación social girará bajo el nombre de: MILIANI INVERSIONES J. ALIAS EL GOLOZO SEGUNDA El domicilio de dicha firma unipersonal es en la el Sector Jesús de Nazaret Avenida Bolívar Casa 56-64 Parroquia Ciudad de Nutrias Municipio Sosa del Estado Barinas, podrá establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República inclusive en el extranjero, previo cumplimiento de las formalidades legales en la materia. TERCERA: El objeto principal de este establecimiento es: La

venta al detal de víveres en general: Arroz, azúcar, granos, harina de trigo, aceite comestible, harina de maíz, aceite comestibles, pasta, café molido, sal consumo humano, legumbres, hortalizas, frutas, especias, enlatados, pollo beneficiado, carne de res, carnes de porcino, huevos para el consumo humano, queso llanero, parmesano, amarillo, pasteurizados, bebidas lácteas, refrescos, jugos, y sus anexos, Nacionales. Así como demás actividades también podrá dedicarse a vender artículos de quincallería, cosméticos, perfumes, maquillajes, ropa casual y uniformes, bisuterías, artículos escolares y papelería, productos para la limpieza, del hogar y del higiene personal, desinfectante jabón en polvo, líquidos, de baño, para lavar ropa, toallas sanitarias, papel higiénico, cloro, cera, bebidas lácteas, refresco, elaboración de jugos, almuerzos, desayunos, además podrá dedicarse a la venta de artículos de ferretería en general y sus anexos, Nacionales, así como demás actividades conexas con el objeto principal, siendo el referido objeto meramente enunciativo y por ningún concepto taxativo. CUARTA: El capital inicial de esta firma unipersonal es la cantidad de OCHOCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.800.000.000,00), los cuales están representados en mobiliarios y enseres propios necesarios para su buen Funcionamiento. Declaro bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos objeto del acto jurídico constitución de esta firma unipersonal proceden de actividades lícitas, declaración que hago de conformidad con las leyes que rigen la materia. QUINTA: Esta firma unipersonal tiene carácter único, siendo mi responsabilidad todas las operaciones mercantiles que en ella se realicen y por lo tanto las mismas serán respaldadas con mi firma personal. Hago a Usted esta participación a fin de dar cumplimiento con lo pautado en el Código de Comercio Vigente, solicitándole ordene su inserción e inscripción en los libros de Registro mercantil a su digno cargo y se expida la correspondiente copia certificada con el auto respectivo. En la Ciudad de Barinas a la fecha de su presentación.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.**  
 RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 17 de Septiembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado OTTO LEON GALLANTI CARRERO IPASA N.: 151862, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **57**, TOMO **-17-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 940.000,00** Según Planilla RM No. **41244672922**, Banco No. **00-00** Por **BS. 0,22**. La identificación se efectuó así: **JOSE GREGORIO MILIANI UZCATEGUI, C.I: V-9.985.639**.  
 Abogado Revisor: **ROGER ALEXANDER TREJO VASQUEZ**

**Registradora Mercantil**  
 FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**MILIANI INVERSIONES J. ALIAS EL GOLOZO, F.P**  
 Número de Expediente: **412-31787**  
**CONST**